



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

C I R C U L A R CSJBOC23-27

FECHA : 17 de abril de 2023

PARA : JUECES Y SERVIDORES¹ CALIFICABLES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLAS

DE: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ASUNTO: **“Relación de procesos para la evaluación y calificación del factor calidad - año 2022”**

Respetados funcionarios judiciales,

En consideración a que se está en el proceso para consolidar los factores que conforman la Calificación Integral de Servicios del año 2022 de los funcionarios, se les informa que revisados los formularios del factor calidad allegados al consejo seccional, no se cuenta con los 12 formatos mínimos exigidos para su calificación². Por esto, muy comedidamente se les solicita a los jueces calificables para dicha vigencia, **la remisión de la relación de los procesos terminados y tramitados durante el año 2022**, que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, así:

“ARTÍCULO 29. Mínimo de procesos a evaluar. La evaluación comprenderá un mínimo de doce (12) providencias durante todo el período, así: dos (2) autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso y cuatro (4) providencias entre sentencias y autos interlocutorios que le ponen fin al proceso, por cada semestre; equivalentes a cuatro de la especialidad y una tutela...”.

Para los efectos de la presente circular, se remite un archivo Excel con indicaciones para su diligenciamiento, para que relacionen los procesos a calificar, el cual deberá ser remitido a esta corporación, **a más tardar el lunes, 24 de abril de 2023**, al correo electrónico auxmagconsec1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Es importante el envío oportuno de la información, toda vez que, de ese listado, esta corporación escogerá al azar el número de procesos que deberán ser remitidos a su

¹ Jueces provisionales con propiedad como empleado.

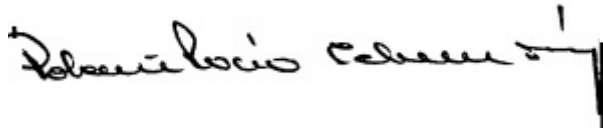
² Artículo 29 del Acuerdo 10618 de 2016. CSJ



Circular No. 2

superior funcional y se los informará, con el propósito de que, en los cinco días siguientes al recibo de la comunicación efectuada por el Consejo Seccional ustedes efectúen el envío de los expedientes digitalizados al superior funcional que se indique, con copia a esta corporación.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT

Anexo: Formato Excel enunciado.